CONTRATO N° 18/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS" - ID. N° 398975

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRICOLA CURUGUATY S.R.L. con Ruc. N° 80093576-4, domiciliada en la Avda. 14 de Mayo c/ Mayor Ramos Alfaro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alcindo José Henz, con Cédula de Identidad N° 4.265.738, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398975.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2021** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° **1.279/2021** de fecha 09/07/2021

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Filtro Aire Acondicionado JD	AREC MAX	Argentina	1	1.237.778	1.237.778
2	Manguera Hidraulica reforzada 3/4 x 4 telas con conexión	SAE	Colombia	5	662.222	3.311.110
3	Manguera Hidraulica 1 pulgada reforzada sin conexión hidro	SAE	Colombia	5	694.444	3.472.220
4	Manguera Hidraulica de 1/2 para rastron de 6 metros	SAE	Colombia	4	470.000	1.880.000
5	Aceite GI 80w 90 balde 20 litros	HY GRAD	Brasil	1	760.000	760.000
6	Grasa Morfox 20kilos	UNIGRAS	Brasil	2	81.022	162.044
7	Aceite HY - Gard AR69444 Transmision JD	HY GRAD	Brasil	1	726.667	726.667
8	Aceite 68 20 Lts	HY GRAD	Brasil	1	328.333	328.333
9	Abrazadera	SEM	Nacional	11	7.833	86.163
10	Chapa de Bronce para sistema de freno	Chaco	Nacional	3	40.611	121.833
11	Cubierta 14.00-24 16 telas	Firestone	Brasil	4	4.203.063	16.812.252
12	Filtro Aceite Hidraulico motor MIC	NH	Brasil	3	213.556	640.668
13	Filtro de aire externo MB MWM	NH	Brasil	3	147.222	441.666
14	Filtro aire interior MWM	NH	Brasil	3	95.000	285.000
15	Filtro lubricante	NH	Brasil	3	64.556	193.668
16	Filtro combustible MB FC-161 1 juego	NH	Brasil	3	26.667	80.001
17	Aceite 68x20 20 lts	HY GRAD	Brasil	1	328.333	328.333
18	Filtro de combustible JD RE 59754	NH	Brasil	2	106.611	213.222
19	Filtro de combustible JD RE600021	NH	Brasil	2	137.222	274.444
20	Filtro de aire DQ 59138	NH	Brasil	4	245.556	982.224

Agricola Curuguaty S.R.L
RUC: 80093576-4

Escaneado con CamScanner

21	Filtro de Aire JD 59139	NH	Brasil	4	149.444	597.776
22	Filtro Hidraulico JD RE45864	NH	Brasil	3	192.222	576.666
23	Aceite 15w50 x 20lts	HY GRAD	Brasil	1	686.667	686.667
24	Cubierta 295/80R 22,5 LISO	Firestone	Brasil	4	1.613.038	6.452.152
25	Camara 22,5	XBRI	Brasil	5	146.667	733.335
					TOTAL	41.384.222

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes 41.384.222.- (guaraníes cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos veintidós).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La forma de pago será A PLAZOS, se abonará en un solo desembolso por los bienes efectivamente entregados, de acuerdo a los ítems que conformaran el contrato. Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de bienes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Agricola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty República del Paraguay al día **14 del mes de julio y año dos mil veintiuno.**

Firmado por: *el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)*

Firmado por: *el Señor Alcindo José Henz (en nombre del proveedor)*

Agrícola Curuguaty S.R.L.
RUC: 80093576-4

Alcindo José Henz
Agrícola Curuguaty S.R.L.
Ruc N° 80093576-4

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENTE

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner